

POLÍTICA AMBIENTAL

El Fondo Colombia en Paz (FCP), Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Ley 691 de 2017 para la administración, coordinación y ejecución de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final de Paz, reconoce su responsabilidad con la prevención de la contaminación y la protección del ambiente, por lo cual se compromete a promover prácticas sostenibles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por sus contratistas en el territorio nacional, fomentando el uso eficiente de los recursos naturales, la prevención de impactos ambientales, la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y compromisos institucionales para prevenir la contaminación, proteger el ambiente, cumplir la normatividad ambiental aplicable y promover la mejora continua de la gestión ambiental del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, con el propósito de contribuir al desarrollo integral y sostenible de las comunidades y del entorno.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas que desarrollen actividades en nombre del PA-FCP.

3. Marco Normativo

La gestión ambiental del patrimonio se enmarca en la Constitución Política (arts. 8, 79, 80 y 95); la Ley 99 de 1993; la Ley 9 de 1979; la Ley 373 de 1997; la Ley 1252 de 2008; la Ley 1672 de 2013; la Ley 1931 de 2018; el Decreto 1076 de 2015; el Decreto 1072 de 2015; la Resolución 2184 de 2019; la Resolución 0312 de 2019; y demás normas ambientales aplicables.

4. Responsabilidades

El PA-FCP realizará actividades de promoción y prevención para que las entidades ejecutoras y las subcuentas aseguren a través de los supervisores el cumplimiento de la política ambiental por parte de los contratistas.

Así mismo, colaboradores y contratistas cumplirán la política y reportarán oportunamente cualquier incidente ambiental.

5. Compromisos y Lineamientos ambientales:

El Fondo Colombia en Paz promoverá la implementación articulada de esta política con sus contratistas y demás actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de los principios y lineamientos ambientales establecidos a continuación:

 Fondo Colombia en Paz	POLÍTICA AMBIENTAL PA-FCP	Código: COD_POL_002 Versión: 01 Aprobado: 10-07-2026
--	---	---

- Promover el uso eficiente y racional de recursos naturales como agua y energía, así como del papel y demás insumos utilizados durante la prestación del servicio, mediante la implementación de buenas prácticas ambientales orientadas al ahorro y aprovechamiento responsable.
- Fomentar el manejo adecuado de los residuos generados durante la prestación del servicio, conforme al código de colores y lineamientos establecidos en cada zona o locación donde se ejecuten las actividades contractuales, contribuyendo a la prevención de la contaminación, la protección del entorno y la mitigación del cambio climático.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia ambiental, relacionados con las actividades desarrolladas por los colaboradores y contratistas del Fondo Colombia en Paz.
- Respetar y proteger la naturaleza y la biodiversidad en los diferentes entornos y áreas de intervención donde se desarrollen las actividades.
- Promover actividades, campañas, capacitaciones y lineamientos ambientales dirigidos a los contratistas, orientados al fortalecimiento de la gestión ambiental y la adopción de buenas prácticas durante la ejecución de las actividades de las Subcuentas y del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

6. Seguimiento:

La política será revisada al menos una vez al año o cuando existan cambios normativos, organizacionales o estratégicos.

En este sentido, el Fondo Colombia en Paz reafirma su compromiso con la protección del ambiente y la mejora continua de la gestión ambiental, promoviendo la divulgación y cumplimiento de la presente política entre contratistas y demás partes interesadas, mediante estrategias de comunicación y medios institucionales.

Atentamente,

JOHN FREDY PALOMINO PERDOMO

Gerente y Apoderado General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
vocero y administrador del PA-FCP